



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO (22-22)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 8/21, las Disp. SE-CFJ N° 78/21 y 64/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 8/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

Que por Disp. SE-CFJ N° 78/21 se autorizó su realización.

Que para llevar adelante los conversatorios sincrónicos de noviembre se designó a Pedro Galmarini y para el conversatorio del mes de diciembre a Carlos Balbín.

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22 estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Pedro Galmarini como expositor durante dos (2) horas en el conversatorio de la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo" del mes de noviembre de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) a Pedro Galmarini, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Carlos Balbín como expositor durante dos (2) horas en el conversatorio de la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo" del mes de diciembre de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) a Carlos Balbín, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese

